



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 074 - 2009 - CMPP.

Puno, 02 de setiembre del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Instituto Peruano del Deporte, la Opinión Legal N° 839-2009-MPP/ASJU, y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

El Instituto Peruano del Deporte, hace de conocimiento el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Pista Atlética en el Estado Enrique Torres Belón de la ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno".

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 839-2009-MPP/ASJU, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Unico.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Instituto Peruano del Deporte, que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Pista Atlética en el Estado Enrique Torres Belón de la ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Jag. *[Firma]*